

Anexo I

Por resolución de 22 de junio de 2020 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública sobre el pago de la productividad correspondiente al año 2019 del personal de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se aprobó y autorizó el pago del complemento de productividad variable para dicho personal y ejercicio.

Vistos los recursos interpuestos por las personas interesadas contra la citada resolución, se han efectuado las oportunas comprobaciones y, según los datos obrantes en esta Administración, procede la estimación total o parcial de algunos de ellos, que se incluyen en el listado anexo.

Asimismo, se han apreciado algunos errores materiales, aritméticos o de hecho en la resolución de 22 de junio de 2020 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública sobre el pago de la productividad correspondiente al año 2019 del personal de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, errores que deben ser corregidos.

Por todo ello, y según lo previsto en los artículos 109.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría Autónoma,

PROPONE se dicte resolución por la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, modificando la resolución de 22 de junio de 2020, en relación con el personal incluido en el listado anexo. Como consecuencia de dichas modificaciones, procede abonar al citado personal la cuantía individual que consta para cada uno de ellos, con un importe total que asciende a 17.327, 67 euros. En esta cifra total no se incluyen las cuantías individuales inferiores a un euro, que no se harán efectivas para evitar la innecesaria sobrecarga del proceso administrativo.

València,

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE EFICIENCIA Y TECNOLOGÍA SANITARIA